



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 666 - 19

San Ramón de la Nueva Orán, 21 NOV 2019

Expediente N° SO- 19.521/19.-

**VISTO:**

La nota presentada por Secretaría de Sede donde solicita que la Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato DNI 26.474.161, Profesora Adjunta Interina, Dedicación Semi exclusiva en la Asignatura Química Biológica de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, desempeñe por extensión de funciones a cargo de las Asignaturas Bioquímica (Plan 1984) y Química Biológica (Plan 2018) de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán;

**CONSIDERANDO:**

Que, Coordinación de Carrera de Enfermería toma conocimiento de esta solicitud, dá despacho favorable al pedido a fin de dar cumplimiento a la reglamentación vigente y a los requerimientos en el Proceso de Acreditación de la CONEAU por la que transita esta Carrera;

Coordinación Administrativa Académica de Sede Regional Orán solicita se emita el instrumento administrativo correspondiente para su convalidación en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, es necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

**POR ELLO:**

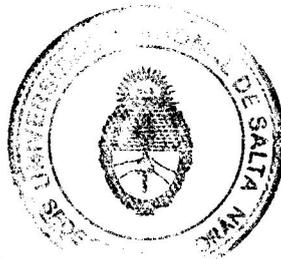
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

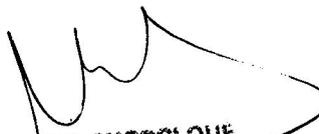
ARTICULO 1º: Designar a la Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato, DNI 26.474.161, Profesora Adjunta Interina, Dedicación Semi exclusiva en la Asignatura Química Biológica de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, por extensión de funciones, a cargo de las Asignaturas Bioquímica (Plan 1984) y Química Biológica (Plan 2018) de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución para su convalidación a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º: Notificar a la interesada y Coordinación de Carrera, cursar copia de la presente Resolución a Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Dirección Académica de Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-  
pr

  
CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
LIC. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA